

	RESOLUCION No. 151 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
	"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación de Vigilancia LP-SED-003-2016"	

PEDRO CASTILLO GONZALEZ, Director de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar, delegado para representar al Gobernador de Bolívar según Resolución No 149 del 21 de abril de 2016, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial, su artículo 24 y el Decreto Departamental 216 de 2014, mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma esta contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 09 de Febrero del 2016 se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP, del Proceso de Licitación Publica LP-SED-003-2016, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Publica LP-SED-003-2016, se recibieron observaciones por parte de: VEEDURÍA POPULAR DE CARTAGENA, CORPORACIÓN VEEDURÍA SOCIAL, GRUPO ATLAS, VIGÍAS DE COLOMBIA SRL, SEGURIDAD SUPERIOR, SRR LTDA, LAS AMERICAS LTDA, VEEDURÍA PULKRA.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 referente a la convocatoria pública en los procesos de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal) y (publicidad de los pliegos de condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que el día de 14 de Marzo, se ordenó la Apertura del Proceso de Licitación Publica No. LP-SED-003-2016, mediante acto administrativo No. 073 del 14 de Marzo de 2016

Que el día 18 de Marzo de 2016, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Pliego y distribución de Riesgos, quedando constancia por escrito que a la misma se presentaron las empresas: SEGURIDAD ANTLAS, SEGURIDAD SUPERIOR, SERVICONI LTDA siendo respondidas en su oportunidad las observaciones, y publicadas en el Portal de Contratación SECOP.

Que el día 22 de Marzo de 2016, antes de la audiencia de cierre y dentro del término legal para ello, se publicó la Adenda No. 1 para modificar los pliegos.

	RESOLUCION No. 151 DE 2016	21- ABR 2016
	"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación de Vigilancia LP-SEO-003-2016	Manual de Contratación Decreto 216/14

Que el día 29 de Marzo de 2016 se publicó la Resolución de Saneamiento No 88 del 29 de marzo de 2016 la cual sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación LP-SEO-003-2016.

Que el día 30 de Marzo de 2016, antes de la audiencia de cierre y dentro del término legal para ello, se publicó la Adenda No. 2 para modificar el plazo de ejecución y determinar el presupuesto oficial.

Que el día 5 de Abril de 2016, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de las propuestas en las que se presentaron las siguientes propuestas: UNION TEMPORAL SERVINTLAS 2016, COLVICEG, SEGURIDAD ONCOR.

Que el día 12 de Abril se publicó la Adenda No. 3 para modificar el cronograma

Que el día 12 de Abril de 2016, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes: Jurídico, Financiero y Técnico, de la propuesta presentada de la siguiente manera:

Numero	PROPONENTE	ESTADO
1	UNION TEMPORAL - SERVI ATLAS 2016	HABIL
2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	HABIL

Que dentro del término de traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes se recibieron observaciones presentadas por los proponentes y los documentos relacionados para subsanar.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 establece: "(...) La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones: (...) 5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

Que el Comité Evaluador, de acuerdo con los anteriores hechos, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente contrato al Proponente SEGURIDAD ONCOR LTDA, por valor de SIETE MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Pesos Mcte. (\$7.008.613.754) Incluido IVA.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Educación de Bolívar, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. LP-SEO-003-2015, que tiene como objeto es: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, a la Empresa SEGURIDAD ONCOR LTDA, con NIT. 800201668-4 representada legalmente JAVIER MAURICIO PERIÑA MEDRANO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.285.464, por un valor de SIETE MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Pesos Mcte. (\$7.008.613.754) incluido IVA, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

	RESOLUCION No. 151 DE 2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
	"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación de Vigilancia LP-SEO-003-2016	

ARTICULO SEGUNDO: El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP www.contratos.gov.co

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

21 ABR 2016

Dada en Cartagena de Indias, a los



PEDRO CASTILLO GONZALEZ

Director de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar

Edgardo Román Elles - Coordinador Contratación Gobernación
 Manuel Antonio Azuero Angulo - Secretario de Educación
 Erick Castro - Coordinador Grupo de Contratación